



Resolución de Decanato **522 / 2026 - SAL -UNSa**
EXPTE 12.274/2018 - MODIFICACIÓN DE RES. CD-315/26
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
25/09/2026

VISTO la Resolución N° CD-315/26 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta incrementar, en carácter definitivo, la dedicación de Semiexclusivo a Exclusivo de la Lic. **Judith María Laura CORREGIDOR**, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura TÉCNICA DIETÉTICA de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir de la efectiva toma de posesión.

Que en la resolución arriba mencionada, por un error material, se consigna como órgano de decisión al "Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta", cuando corresponde consignar: al **Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud**.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos establece que: **"en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."**

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el error material consignado en la Resolución N° CD-315/2026, respecto del órgano de decisión allí mencionado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 101 del Decreto N° 894/17, sin que dicha rectificación altere lo sustancial del acto administrativo adoptado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en Sesión Ordinaria N° 03/26.

En consecuencia:

Donde dice:

"EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA"

Debe decir:

"EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD"

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y remítase copia a la interesada y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Esp. Paula Foster Czarniecki
Sec. Postgrado, Investigación y
Extensión Medio
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa